



APOYO DISPONIBLE PARA TRABAJADORES BAJO LA LEY FEDERAL DURANTE COVID-19

PROGRAMA	PARA QUIEN	QUE PROVEE	BENEFICIOS DISPONIBLES	LIMITACIONES
LEY DE EXPANSION DE AUSENCIA FAMILIAR Y MEDICA DE EMERGENCIA	Trabajadores que no pueden trabajar o teletrabajar porque tienen que cuidar a un niño menor cuando una escuela o proveedor de cuidado infantil no está operando como resultado de una declaración federal, estatal o local de emergencia de salud pública de COVID-19.	12 semanas de ausencia laboral protegida. Los derechos de restauración de trabajo son limitados si un empleador tiene menos de 25 empleados.	Después de 10 días de ausencia no remunerada, el empleador debe proporcionar un beneficio igual a al menos 2/3 de su salario regular, con un límite de \$200 por día y \$10,000 en total.	Se aplica a empleadores con menos de 500 empleados (actualmente FMLA es para más de 50 empleados) y empleadores públicos. El Departamento de Trabajo puede eximir a los proveedores de atención médica y a los servicios de emergencia, y a los empleadores con menos de 50 empleados.
PERMISO DE EMERGENCIA DE ENFERMEDAD PAGADO (PARA SI MISMO)	Trabajadores sujetos a órdenes de cuarentena federales, estatales o locales; Trabajadores aconsejados por un proveedor de servicios de salud que se ponga en cuarentena; o Trabajadores experimentando síntomas y buscando un diagnóstico.	Permiso de enfermedad pagada de 80 horas para empleados que trabajan tiempo completo; prorrateado para el empleado que trabaja tiempo parcial basado en el promedio de horas en un período de 2 semanas.	El permiso pagado tiene un tope de \$511 por día y \$5,110 en total.	Se aplica a empleadores con menos de 500 empleados y empleadores públicos. El Departamento de Trabajo puede eximir a los proveedores de atención médica y a los servicios de emergencia, y a los empleadores con menos de 50 empleados.
PERMISO DE EMERGENCIA DE ENFERMEDAD PAGADO (OTROS)	Trabajadores que cuidan a un individuo en cuarentena como resultado de una orden pública o asesorado por un proveedor de atención médica; Trabajadores cuidando a un niño menor cuya escuela o proveedor de cuidado infantil no está operando; o Trabajadores experimentando una condición similar especificada por el Departamentos de Salud y Servicios Humanos, de Tesorería o de Trabajo.	Permiso de enfermedad pagada de 80 horas para empleados que trabajan tiempo completo; prorrateado para el empleado que trabaja tiempo parcial basado en el promedio de horas en un período de 2 semanas.	El permiso pagado tiene un tope de \$200 por día y \$2,000 en total.	Se aplica a empleadores con menos de 500 empleados y empleadores públicos. El Departamento de Trabajo puede eximir a los proveedores de atención médica y a los servicios de emergencia, y a los empleadores con menos de 50 empleados.
SEGURO DE DESEMPLEO PANDÉMICO	Individuos disponibles para trabajar, pero desempleados o subempleados y aquellos que no están disponibles para trabajar debido a una amplia	Pago adicional del seguro de desempleo pandémico por semanas de desempleo que	Beneficio provisto bajo la ley estatal, más un pago adicional por desempleo pandémico de \$ 600.	Se excluyen las personas con la capacidad de teletrabajar y las que reciben licencia por enfermedad u otro pago.

**REEMBOLSOS
FISCALES**

variedad de causas relacionadas con COVID-19; autónomos y otros que de otra manera no calificarían para el desempleo.

Se estima que el 90% de los estadounidenses, excluidos los que obtienen mayores ingresos. (Límites de ingresos determinados por los ingresos brutos ajustados en las declaraciones de impuestos de 2019 si ya se presentaron, las declaraciones de 2018 si no).

terminan el 31 de julio de 2020.

Hasta 39 semanas de beneficios de desempleo, a diferencia del límite normal de 26 semanas.

Pago directo por única vez del Gobierno Federal para aquellos que están por debajo del umbral de ingresos.

Para los contratistas independientes, los beneficios se calcularían utilizando la Asistencia de Desempleo por Desastre.

Pagos automáticos de hasta \$1200 para un individuo o \$2400 para contribuyentes conjuntos, más \$500 por cada niño calificado menor de 17 años.

Hasta 39 semanas de beneficios estatales regulares por desempleo, desempleo parcial o incapacidad para trabajar a partir del 27 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Reclamaciones hechas a través del Departamento de Trabajo del Estado: www.labor.ny.gov

El pago se reduce en un 5% del ingreso bruto ajustado que excede los \$75,000 para un individuo, \$112,500 para el jefe de familia y \$150,000 para los declarantes conjuntos. El efecto práctico es una eliminación gradual, que se reduce por completo a los \$99,000 para contribuyentes individuales y \$198,000 para contribuyentes conjuntos sin hijos calificados. Se elimina totalmente a los \$146,500 para un jefe de familia con un hijo calificado.

Este documento es un aviso de beneficios disponibles bajo la ley federal para los cuales puede ser elegible si no puede trabajar bajo diversas circunstancias relacionadas con COVID-19. Tenga en cuenta que se aplican otros requisitos legales de elegibilidad y documentación. Los beneficios adicionales pueden estar disponibles bajo la Ley del Estado de Nueva York.